



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Solicitud de Equivalencia Villafañe - Lengua Castellana I

VISTO:

La solicitud de equivalencia del alumno Máximo Villafañe Sánchez, DNI 46029065, correspondiente a las asignaturas Lengua Española y Normativa del Español, aprobadas en la carrera Traductorado Público de Inglés de la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad del Salvador, con la asignatura (16-00041) Lengua Castellana I de la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Unidad Académica,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por el alumno Máximo Villafañe Sánchez, DNI 46029065,

Que el dictamen de la Comisión de Equivalencia, integrada por los docentes Silvia Sosa (coordinadora), Martín Tapia Kwiecien y Elena Pérez Moreno, otorga la equivalencia total de la asignatura (16-00041) Lengua Castellana I.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Conceder equivalencia al alumno Máximo Villafañe Sánchez, DNI 46029065, en la asignatura (16-00041) Lengua Castellana I de la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés.

Art. 2°.- Comunicar y archivar.

MPT